CONTRATO Nº 21/2012 CELEBRADO CON SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. CD Nº 6/2012 "Mantenimiento de Fotocopiadoras" ID Nº 239.240

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco esquina O´Leary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, por el Director General de Administración y Finanzas, Licenciado **JUAN ANDRES CÁCERES ARZAMENDIA**, con Cédula de Identidad N° 615997, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra la firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.,** domiciliada en Eligio Ayala 4045, representada para este acto por GUSTAVO ASCENCIO, con C.I. No. 4.998.551, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** para el "Mantenimiento de Fotocopiadoras", para el Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones que asumen **el CLIENTE y el PROVEEDOR**, las partes entre sí, con relación al Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras para el Ministerio de Relaciones Exteriores.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La oferta presentada, la lista de precios unitarios y de repuestos.
c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros;
d) La Oferta y la lista de precios unitarios.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente enunciativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240 "Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y Reparaciones – Mantenimiento y reparación Menor de equipos de oficina".

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de contrataciones (PAC) con el Código **Nº 239.240.**

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2012, convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada por Acta de Adjudicación de fecha veinticuatro de Abril de 2012.

4. VIGENCIA DEL CONTRATO

4.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma del presente contrato hasta el 31 de Diciembre de 2012.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

Shirosawa Co. S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera - Mita

El presente contrato, es bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO, cuyo **monto mínimo es de guaraníes DIECISÉIS MILLONES (Gs. 16.000.000), y hasta un monto máximo de guaraníes TREINTA Y DOS MILLONES (Gs. 32.000.000) correspondiente al Lote No. 8 "Fotocopiadoras KYOCERA".-**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Caja de Ahorro No. 1367749 – Banco REGIONAL S.A.E.C.A**.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIÓNES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El adjudicado realizará los servicios requeridos por el Ministerio de Relaciones Exteriores a través del Departamento de Mantenimiento, en forma inmediata a partir de la suscripción del presente contrato. Los mismos serán realizados conforme a las Especificaciones Técnicas y la oferta presentada en este llamado.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo a lo establecido, en las especificaciones técnicas de las bases del llamado y de la oferta presentada.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del **5 %** del valor total del contrato. Cuya vigencia será hasta el **31 de enero de 2013** y se deberá presentar Póliza.

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

El valor de las multas será hasta el 0,5 % del valor total del precio del servicio, por demora, calculada por cada semana o fracción mayor de tres días de atraso, que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada a EL PROVEEDOR o en su caso, se ejecutará la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. En ningún caso el monto máximo de la multa sobrepasará el monto máximo de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

10. ALCANCE DEL SUMINISTRO.

Los servicios del PROVEEDOR, incluyen todo lo solicitado en las especificaciones técnicas solicitadas en las bases del llamado.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las condiciones Generales del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Shirosawa Co. S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera - Mita

En prueba de conformidad se suscriben DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 21 días del mes de Mayo de 2012.-

Shirosawa Co. S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
DN: 3.766.674 - MRE

Gustavo Ascencio
Shirosawa Company S.A.I.C.

Juan Andrés Cáceres
Director General de Administración y Finanzas

CONTRATO Nº 39/2012 CELEBRADO SHIROSAWA CD Nº 6/2012 "Mantenimiento de Fotocopiadoras" ID Nº 239.240

FORMULARIO DE SALIDA DE EQUIPOS

Fecha de Solicitud del Proveedor:
Fecha de Salida:

Nº	Marca	Modelo	Dependencia	Firma Dependencia	Informe Técnico Nº

Autorizado por:

Jefe de Mantenimiento

Responsable del Equipo:
Dependencia:

CONTRATO Nº 39/2012 CELEBRADO CON SHIROSAWA CD Nº 6/2012 "Mantenimiento de Fotocopiadoras" ID Nº 239.240

FORMULARIO DE SOLICITUD DE SERVICIOS

Fecha de Solicitud:

Nº	Marca	Modelo	Dependencia	Ubicación de la dependencia

Jefe de Mantenimiento

Shirosawa Co. S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera - Mita

CONTRATO Nº 39/2012 CELEBRADO CON SHIROSAWA CD Nº 6/2012 "Mantenimiento de Fotocopiadoras" ID Nº 239.240

FORMULARIO DE DIAGNOSTICO

Fecha de realización:
Dependencia:
Marca:
Modelo:

INFORME TECNICO
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Firma responsable del equipo:
Aclaracion:
Nº de C.I.:
Fecha:
Sello:

Shirosawa Co. S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera - Mita